



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2018 00722 00

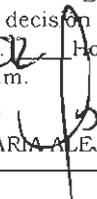
A propósito de la solicitud enervada por el apoderado judicial de la parte interesada en folio que precede, el Juzgado le indica al libelista que conforme se denota a folio 23, el oficio de aprehensión del vehículo requerido en la solicitud inicial, se encuentra tramitado ante la autoridad correspondiente desde el pasado veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Así las cosas y de requerir información adicional sobre el particular, podrá acudir directamente ante el GRUPO DE AUTOMOTORES -SIJIN- POLICÍA NACIONAL-, con el fin de que de que obtenga información particular sobre la materialización de la orden allí emanada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 02 Hoy 22 ENE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA